

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

El Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 97, 99, 101, 102, 102 BIS y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 37 y 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 120 en base al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS, PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, PUBLICADA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE JULIO DE 2014.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Delegacional de Xochimilco, impulsa y fomenta programas encaminadas a la población vulnerable; buscando coadyuvar la calidad de vida de los habitantes de ésta demarcación.

Y de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Distrito Federal.

Los resultados de la presente evaluación de los Programas Sociales, permiten mejorar su implementación derivado a un análisis de su operación en todos los sectores sociales; así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

Que llevó a cabo la Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

APOYO ECONOMICO A PERSONAS QUE PRESENTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS, PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

I.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida con fecha 29 de julio del año 2014 con N° 1910, la Delegación Xochimilco dentro de sus Programas Sociales para el ejercicio presupuestal 2014, el cual está dirigido a personas que prestan sus inmuebles como espacios, para Centros de Desarrollo Infantil Delegacional.

La dependencia o entidad responsable del programa es la Delegación Xochimilco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, siendo la Unidad Departamental de Servicios Educativos quien opera dicho programa.

El propósito de evaluar este Programa es de conocer las fortalezas y debilidades del mismo con el objetivo de alcanzar mejoras.

Se ha realizado evaluación en el año 2013 y se encuentra en la Gaceta Oficial del día 15 de julio del 2014 con N° 1900.

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

Este programa está enfocado a garantizar los derechos económicos, sociales, o culturales, alimentarios y apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales

Objetivo:

Apoyar a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), mediante los cuales la Delegación contará con un espacio seguro y educativo, en donde se le proporcionará un servicio de guardería a los hijos de aquellas familias de escasos recursos.

Objetivo Especifico.

Gestionar el despacho de las materias relativas a Desarrollo Social como son; alimentación, promoción de la equidad, recreación información social y servicios sociales comunitarios.

Características generales del Programa

El apoyo económico es para cuatro personas quienes prestan sus espacios para los Centros de Desarrollo Infantil, en el cual se realizara el pago en tres exhibiciones, entre espacios se proporcionará un monto de 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil Pesos) que son Huauhtli, Santiago (Tulyehualco), Santiago (Tepalcatlalpan), San Francisco (Tlalnepantla) y Jardín de niños Xochitl \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos M.N.)

II.2.- AREA EN CARGADA DE LA EVALUACIÓN.

El área responsable de realizar el Plan de Evaluación del Programa de Servicios Delegacionales del Programa Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles, es la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos con un equipo interdisciplinario para la realización de las evaluaciones.

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
J.U.D. De Servicios Educativos	F	54	Trabajadora Social	Manual de procedimientos	1 año	
Sara Reyes García	F	29	Asistente Directivo	Apoyo Administrativo	1 año	

II.3.- METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN

En cuanto se realiza un análisis de los espacios que cuenten con las características y condiciones adecuadas para un buen desarrollo y seguridad de los menores, se evalúan y se decide el espacio. De acuerdo al análisis se considera cualitativo, ya que la dependencia busca los inmuebles, para otorgar el servicio de CENDIS.

II.4.- FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento

Reglas de operación Publicadas en las Gaceta Oficial emitida con fecha 29 de julio del año 2014 con N° 1910.

Padrón de Beneficiados publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Investigación documental y de gabinete, información de campo proporcionada por instrumentos aplicados por el programa. Referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en el problema social, la evaluación de campo mediante los siguientes

Instrumentos: encuestas, entrevistas, sondeos, cédulas, grupos focales, estudios de caso, aplicados a beneficiarios directos e indirectos, del cual se realizara un muestreo ya que por el número de beneficiadas y el pago por una sola vez no se podrá realizar a la totalidad.

III.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1.- CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción: De acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida con fecha 29 de julio del año 2014 con N° 1910 Bis, la Delegación Xochimilco dentro de sus Programas Sociales para el ejercicio presupuestal 2014, para el Programa apoyo Económico a Personas que Prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil para 2014 a cargo de la Delegación Xochimilco. La dependencia o entidad responsable del programa es la Delegación Xochimilco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, siendo la Unidad Departamental de Servicios Educativos quien opera dicho programa.	Satisfactorio	Se cumplió al 100 por %
I.- Dependencia o entidad responsable del Programa: Delegación Xochimilco. Unidad Administrativa involucrada en la Operación del Programa: Dirección General de Desarrollo Social. Unidad de Apoyo Técnico Operativo. Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos	Satisfactorio	Se ejecutó en tiempo y forma, cumpliendo con los lineamientos.
II.- Objetivos y Alcances: Apoyar a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), mediante los cuales la Delegación contará con un espacio seguro y educativo, en donde se le	Satisfactorio	El Apoyo fue otorgado en tiempo y forma a los beneficiados.

proporcionará un servicio de guardería a los hijos de aquellas familias de escasos recursos.		
III.- Metas físicas: Apoyo a 4 personas anuales en tres exhibiciones	Satisfactorio	Se cumplió en tiempo y forma.
IV.- Programación presupuestal: Se destinó para este Programa \$ 4'000,00 (cuatro millones de pesos)	Satisfactorio	El monto otorgado se destinó en su totalidad
V.- Requisitos y procedimientos de acceso: CURP copia Credencial (IFE). Acta de matrimonio si fuera el caso. Escritura del inmueble con el folio real del Registro Público de la Propiedad, o en caso de no existir contrato de compra y venta. Acta de nacimiento de comodatario. Comprobante de domicilio.	Satisfactorio	Se cumplió ya que se tiene los expedientes completos de cada uno de los beneficiarios.
VI.- Procedimientos de instrumentación: La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.	Satisfactorio	Dentro de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, se encuentran resguardados los expedientes completos con la documentación que marca las Reglas de Operación de cada una de los integrantes.
VII.- Procedimientos de queja e inconformidad ciudadana. En caso de inconformidad de la Ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y/o a través de la Unidad Departamental de quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco y a LOCATEL 56 58 11 11.	Satisfactorio	No hubo denuncias ni quejas.
VIII.- Mecanismos de exigibilidad: Los arrendatarios deberán cumplir con toda la documentación que marca las reglas de operación. Y con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y a Jefatura de Servicios Educativos	Satisfactoria	Se cumplió conforme lo establecen las Reglas de Operación.
IX.- Mecanismos de evaluación e indicadores: Realización de Padrón de beneficiarios. Expedientes con la documentación completa conforme lo marcan las Reglas de Operación. Ejecución del Programa	Satisfactorio	Los expedientes se encuentran completos y resguardados por la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.
X.- Formas de participación social: La ciudadanía participa de manera individual en los programas sociales, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Jefatura de Unidad Departamental y Servicios Educativos.	Satisfactorio	No aplica.
XI.- Articulación con otros Programas Sociales: Los programas sociales están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, los cuáles son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de ésta Delegación	Satisfactorio.	No hay Beneficiarios duplicados en otros Programas.

Principios de la Política Social (Art. 4 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.)

PRINCIPIOS DE LA POLITICA SOCIAL	A QUE SE REFIERE	COMO FAVORECE AL PROGRAMA
Universalidad	La Política de Desarrollo Social está destinada para todos los habitantes de la Ciudad y tiene por propósito el acceso de todos al ejercicio de los Derechos Sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de habitantes.	Este programa impactara en la oportunidad de aumentar la matricula escolar en los CENDIS y dar oportunidad a niños y padres de gozar de este beneficio
Igualdad	Constituye el objetivo principal del Desarrollo Social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en acceso al conjunto de los bienes públicos y el abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos Sociales y ámbitos territoriales	El apoyo que se proporciona a los beneficiados es porque también tienen derecho a una vida digna y poder cubrir sus necesidades como son alimentación, vivienda, agua y vestido.
Equidad	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en roles de género y una nueva relación de convivencia entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, Estigmatización y sexismo.	Se manejan las Reglas de Operación de manera igualitaria a todos los beneficiarios
Equidad Social	Equidad Social superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación Social basada de roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen Nacional, práctica religiosa o con diferentes prácticas sexuales.	Se da oportunidad a las personas que cumplan con las características requeridas para este programa.
Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad de aplicar de manera equitativa los Programas Sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad Social.	La naturaleza del programa promueve la Justicia distributiva ya que no se obstaculiza la participación.
Diversidad	Reconocimiento de la condición puericultura del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad Social en el marco de la diferencia de sexo, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	El programa permite incluir a toda persona sea cual sea su condición Social.
Integralidad	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas Sociales para el logro de	Por la puesta en marcha de este Programa se logra que la población tenga el derecho a ingresar a los

	una planeación y ejecución multidimensional que atiende el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	mismos.
Territorialidad	Planeación y ejecución de la Política Social desde un enfoque socio especial en el que en el ámbito territorial concluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas en donde se incorporan la gestión de territorio como componente del desarrollo. Social y de la articulación de este con las políticas de desarrollo urbano.	
Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los Derechos Sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas de la disposición presupuestal con que se cuenta.	Se cuenta con Instituciones que participan para que los Programas Sociales se realicen como son por nombrar algunas la Secretaria de Finanzas la cual tiene la función de aprobar el presupuesto, la Dirección General de Desarrollo Social, la Contraloría Interna quien verifica el desarrollo y está al pendiente de dar seguimiento a las posibles quejas, el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección a datos Personales. Considerando la transversalidad de la política ya que impulsa el desarrollo de la vida pública de la Ciudad donde no se considera al género para la decisión y se realiza la transparencia y la rendición de cuentas.
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas Sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	A los interesados y beneficiados del programa se les proporciono la posibilidad de expresar su opinión y tomar en cuenta para modificar o ajustar según sea el caso.
Transparencia	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de Desarrollo Social será pública con las excusas que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales a la prohibición del uso político-partidista confesional o comercial de la información.	Se construyeron indicadores con esto nos damos cuenta de los resultados y avances de la evaluación del programa, para su publicación en la Gaceta Oficial.
Efectividad	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas Sociales de manera austera. Con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud Republicana de vocación de servicio respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía	Se vio reflejado el interés del Programa en las beneficiadas y el apoyo que se proporciona para subsanar algunas de sus necesidades, en la participación de la misma ya que estuvieron al pendiente del Programa y de los requisitos del mismo para poder ingresar.

de todos los habitantes.

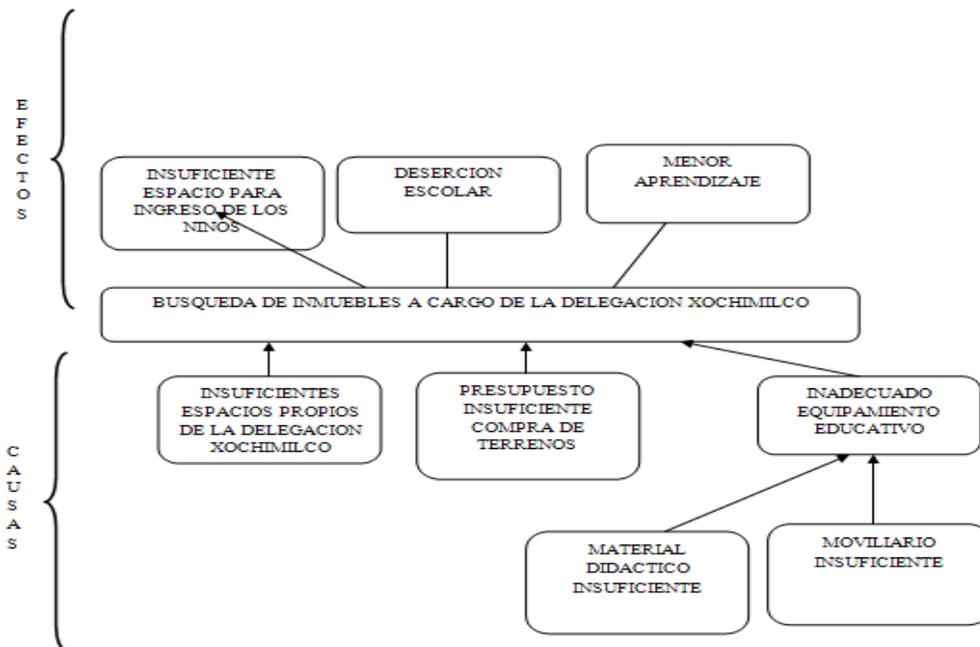
En cumplimiento al eje rector del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, que establece que es responsabilidad del Gobierno mejorar la calidad de vida y garantizar a las futuras generaciones una ciudad segura y saludable, en concordancia con el eje rector del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal una ciudad cuyo propósito es construir, una Ciudad con igualdad, equidad, justicia social reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de sus derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, erradicando la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica. Social y cultural y formarse como ciudadanos con plenos derechos, debiendo construir y ser impulsada con la participación de todos; así mismo fomentar la acción coordinada y complementaria entre los diferentes niveles de Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones, restando y cumpliendo los ejes rectores del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que tiene por objeto proponer soluciones estableciendo estrategias y líneas de acción para respetar proteger garantizar y promover el derecho a la igualdad, a la no discriminación, a la educación, a los derechos civiles, políticos, económicos sociales, culturales y ambientales de la infancia, así mismo en concordancia con el eje rector del Programa de Desarrollo, la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Xochimilco, a través de la J.U.D. de Servicios Educativos estipulan las políticas Públicas y sociales establecidas, se pretende mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, atendiendo las necesidades de su población con equidad y con ello garantizar sus derechos como ciudadanos para lograra su mejor desarrollo, crecimiento y bienestar social.

Los principios de la Ley de Desarrollo Social constituyen el marco en el cual deberán planearse, ejecutarse el conjunto de políticas y programas en materia de desarrollo social de la Administración Pública del Distrito Federal, sirviendo como indicadores de eficiencia y eficacia en la evaluación estratégica.

III.2.- ARBOL DEL PROBLEMA DIAGNOSTICO

Árbol del problema, de efectos, con orden causal ascendente.

La Delegación Política de Xochimilco no cuenta con espacios propios y adecuados para Centros de Desarrollo Infantil; por lo que se ve en la necesidad de buscar espacios apropiados, para las necesidades de los niños y niñas que habitan en la demarcación.



III.4.- RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA SOCIAL

NIVEL	OBJETIVO
Fin	Objetivo: Apoyar a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), mediante los cuales la Delegación contará con un espacio seguro y educativo, en donde se le proporcionará un servicio de guardería a los hijos de aquellas familias de escasos recursos.
Propósito	Gestionar el despacho de las materias relativas a Desarrollo Social como son; alimentación, promoción de la equidad, recreación información social y servicios sociales comunitarios
Componentes	Gestionar el despacho de las materias relativas a Desarrollo Social como son; alimentación, promoción de la equidad, recreación información social y servicios sociales comunitarios
Actividades	Realización de Padrón de Beneficiarios; Actualización de Padrón de Beneficiarios; Entrega de apoyo a los Beneficiarios por parte de la Dirección General de Administración; Informes mensuales.

III.5.- MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de Calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Apoyar a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), mediante los cuales la Delegación contará con un espacio seguro y educativo, en donde se le proporcionará un servicio de guardería a los hijos de aquellas familias de escasos recursos.	inmuebles	4 beneficiarios	Eficacia	Personas	inmuebles	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos
Propósito	Gestionar el despacho de las materias relativas a Desarrollo Social como son; alimentación, promoción de la equidad, recreación información social y servicios sociales comunitarios	Inmuebles	4 personas	Eficiencia	persona	inmuebles	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos
Componentes	. Gestionar el despacho de las materias relativas a Desarrollo Social como son; alimentación, promoción de la equidad, recreación información social y servicios sociales comunitarios	inmuebles	4 personas	Calidad	Personas	Inmueble	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos
Actividades	Realización de Padrón de Beneficiarios. Actualización de Padrón de Beneficiarios. Entrega de apoyo a los Beneficiarios por parte de la Dirección General de Administración. Informes mensuales.	Póliza de cheque	4 beneficiados	Económica	Persona	Actividades Desarrolladas a Informes Reportes	Departamental de Servicios Educativos

III.8.- COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa Social	Quien lo opera	Objetivo General	Población o Objetivo	Bienes y/o Servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal	Las Diferentes Secretarías del Gobierno del Distrito Federal.	Construir una Ciudad con igualdad, equidad, justicia social, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, erradicando la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, sociales, culturales y ambientales.	4 personas que prestan sus inmuebles	Económico	Complementariedad	Coadyuvar calidad de vida de estas Familias, que se encuentran en condiciones vulnerables.
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Comisión de Derechos Humanos del D.F.	Establecer estrategias y acciones para respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la igualdad a la no discriminación, a la educación, a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.	4 personas que prestan sus inmuebles	Económico	Complementariedad	Se realizaron actividades de apoyo a las Jefas de Familia.

IV.2.- CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON DISEÑO.

En los archivos de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, se encuentran resguardados los expedientes con la documentación correspondiente de cada beneficiario.

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	Satisfactorio	En apego a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y en los casos específicos de los programas sociales, las publicaciones de la Gaceta oficial del Distrito Federal, se llevó a cabo el Programa tal como se establece en su diseño.
I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa. Delegación Xochimilco; Unidad Administrativa Involucrada en la Operación del Programa: Dirección General de Desarrollo Social; Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Y el área operativa del programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.	Satisfactorio	Las áreas Administrativas enunciadas fueron parte fundamental de este programa.
II.- Objetivos y Alcances: Otorgar una seguridad económica básica a este sector que presta sus inmuebles y se encuentran en condiciones vulnerables que no tengan recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas, como son la alimentación, vestido y educación. Alcance: 4 personas.	Satisfactorio	Coadyuvar calidad de vida de las personas que prestan sus inmuebles que se encuentran en condiciones vulnerables.
III.- Metas Físicas: Con el recurso que se cuenta, se beneficiará a 4 personas que prestan sus inmuebles durante el ejercicio 2004.	Satisfactorio	Se beneficiará a 4 familias de las diferentes zonas de la Demarcación.
IV.- Programación presupuestal: de \$486,000.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M/N durante	Satisfactorio	El presupuesto fue entregado a cada uno de las beneficiadas.

el 2014.		
V.- Requisitos y procedimientos de acceso: CURP, copia Credencial (IFE), Acta de matrimonio si fuera el caso, Escritura del inmueble con el folio real del Registro Público de la Propiedad, o en caso de no existir contrato de compra y venta, Acta de nacimiento de comodatario, Comprobante de domicilio.	Satisfactorio	Se cumplió conforme a las reglas de operación.
VI.- Procedimiento de Instrumentación: La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.	Satisfactorio	El Presupuesto considerado en Programa Operativo Anual. El solicitante ingreso a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales toda su documentación.
VII.- Procedimiento de queja o Inconformidad Ciudadana: En caso de inconformidad de la ciudadanía deberán interponer su queja por escrito, directamente a la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, o a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna de la Delegación Xochimilco y a LOCATEL 56 58 11 11.	Satisfactorio	Las quejas o denuncias se realizarán por escrito.
VIII.- Mecanismo de Exigibilidad: Las solicitantes deberán cumplir estrictamente con los requisitos indicados en las reglas de operación, para que sean beneficiarias del Programa. En caso de que la solicitante no cumpla con los requisitos indicados, se le informará de manera escrita, que no es beneficiaria al Programa Social. Y con base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y al Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.	Satisfactorio	Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal su queja, cuando considere que fue excluida incumple o contraviene por parte de Servidores Públicos.
IX.- Mecanismo de Evaluación e Indicadores de Evaluación: Número de beneficiados; Vivir en zona de vulnerabilidad; Ingreso menor a dos veces el salario mínimo.	Satisfactorio	Todas las solicitantes acudieron de manera personal a gestionar su solicitud.
XI.- Articulación con otros Programas sociales: Los Programas Sociales están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, los cuales son Institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación.	Satisfactorio	Coordinación favorable

IV.3.- VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Recursos Humanos

La Jefatura de Unidad Departamental, está a cargo del programa y es a través de un equipo de diferentes profesiones, integrado por la titular T.S. Patricia Huerta Rivera y personal que con sus conocimientos y empeño se ha logrado realizar el programa.

Recursos materiales;

Equipos de cómputo

Área secretarial

De los procesos de Operación

Se llevó a cabo la difusión del Programa.

Se realizó la recepción de documentos de las solicitantes

Se verifico que los expedientes contaran con todos los lineamientos que marcan las reglas de operación

Se integran los expedientes de los beneficiados

De los recursos financieros utilizados

Se proporcionó apoyo a 4 persona que prestan sus inmuebles.

IV.4.- SEGUIMIENTO DEL PADRON DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES

La Unidad Departamental de Servicios Educativos es la encargada de elaborar el padrón de beneficiarios; así como tiene el resguardo de expedientes de cada uno de ellos.

Para la realización del padrón de beneficiarios se fueron conformando los documentos que fueran acorde a las Reglas de Operación, se realizó la revisión de los mismos.

Y es publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Sistema de Información del Desarrollo (SIDESO); en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social.

IV.-5 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Se dio seguimiento en el área de la Dirección General de Administración de ésta dependencia, para los pagos a los Comodatarios de este programa.

IV.- 6 AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de Incidencia en el Programa				Situación al primer semestre 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evolución	concluida	En proceso	No. inicia da	Desec hada
Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	Publicar el padrón a mas tardar el 31 de marzo del año en ejercicio	Cumplir con los lineamientos	Recorridos de búsqueda de inmuebles para Centros de Desarrollo Infantil.	Formato	completo	si	no		
Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	Los expedientes de beneficiarios deberán estar conformados de acuerdo a las reglas de operación	Cumplir con los requisitos de acceso.	Elaboración de formato para corroborar la documentación	Formato completo satisfactorio	si	si			
Corto plazo Mediano plazo Largo plazo	Que los subsidios y ayudas en efectivo otorgados por el órgano político administrativo se entreguen a los beneficiarios en el ejercicio fiscal que corresponde	Solicitud del pago anticipada mente al área correspondiente.	Solicitar por medio de oficio la liberación del recurso correspondiente a el área de Finanzas	oficio	Completo satisfactorio	si	si		

V.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

VI.- PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se concluye el padrón que incluye a todos los beneficiarios cumpliendo con las reglas de operación.

Así como el pago a cada uno de los comodatarios de inmuebles, logrando subsanar los recursos en tiempo y forma.

V.- PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES

La percepción de cada uno de los Comodatarios satisfactoria.

V3.- FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

FORTALEZAS

Conformación de expedientes

Proyecto de trabajo congruente

Equipo operativo capacitado

Participación ciudadana

OPORTUNIDADES

Interés y participación de los comodantes.

DEBILIDADES

Falta de recursos

Falta de espacios propios

AMENAZAS

Desaparición del programa.

VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Equipo operativo capacitado

El programa beneficia a 4 familias de los cuales prestan sus inmuebles como espacios para centros de desarrollo infantil a la Delegación.

Este programa impacta en los resultados de familias con padres y madres trabajadores, para dejar a sus hijos en un lugar seguro, en donde se les presta los servicios de guardería inicial y preescolar, con alimentación.

VI.2 ESTRTEGIA DE MEJORA

ELEMENTOS DE LA MATRIZ FODA	ESTRATEGIA MEJORA PROPUESTA	ETAPA IMPLMETACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL	EFECTO ESPERADO
FORTALEZAS: Conformación de expedientes. Proyecto de trabajo congruente. Equipo operativo capacitado. Participación ciudadana. OPORTUNIDADES Interés y participación de autoridades. DEBILIDADES Recurso insuficiente para espacios propios. AMENAZAS Desaparición del programa.	Ampliación del padrón. Así como el estímulo que se proporciona	Una vez autorizado el presupuesto para el ejercicio a ejecutar.	Impactar en los resultados de familias con padres y madres trabajadores, para dejar a sus hijos en un lugar seguro, en donde se les presta los servicios de guardería inicial y preescolar, con alimentación.

VI.3.- CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Estrategia de mejora	Plazo	Áreas de Instrumentación	Área de seguimiento
Tener sus propios espacios	Largo plazo	Dirección General de Desarrollo Social y Administración	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.
Los estímulos económicos que se entregan se puedan aumentar.	Mediano plazo	Dirección General de Desarrollo Social y Administración	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

VIII.- REFERENCIAS DOCUMENTALES

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento.

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Programa General De Desarrollo Del Distrito Federal 2012-2018

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

México, D. F. a 24 de junio de 2015.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO